



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de julio de 2011 el expediente de modificación presupuestaria 17/2011 del anexo de personal y plantilla del presupuesto de 2011, así como baja por anulación de créditos, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que, en base al artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya presentado ninguna reclamación, se eleva a definitiva dicha modificación, consistente en la modificación del anexo de personal y baja por anulación de créditos en la forma siguiente:

En relación con las plazas de educadoras Casa de Niños (4) existentes en plantilla, las retribuciones anuales por salario base serían 10.824,89 euros y por complemento de destino 8.431,07 euros, produciéndose la baja de créditos en la partida 321.13000, por importe de 9.006,12 euros.

Meco, a 29 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/29.741/11)